

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

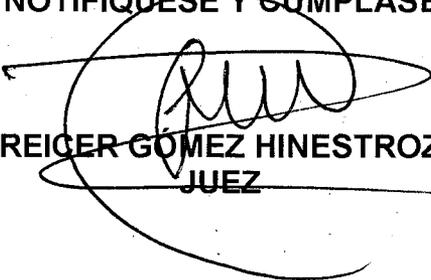
Villavicencio, 6 de febrero de 2020

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: JOSÉ BOLIVAR MATTOS HERRERA  
DEMANDADO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN  
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2017-00221-00

En atención al permiso otorgado por el Tribunal Administrativo del Meta al titular del Despacho, y, teniendo en cuenta que no fue posible realizar la audiencia inicial que se encontraba programada para el pasado 29 de enero, dicha diligencia se celebrará en la siguiente fecha y hora: **25 de febrero de 2020 a las 9:00 de la mañana.**

Por Secretaría, comuníquese esta decisión a las partes por la vía más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
FREIGER GÓMEZ HINESTROZA  
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

C.G

La anterior providencia emitida el 6 de febrero de 2020 se notificó por ESTADO No. 2 Del 7 de febrero de 2020.

IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA  
Secretaria